



Radicado: S 2018060366530

Fecha: 01/11/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA
LA LICITACIÓN PÚBLICA No 8701 DE 2018.”**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultada por encargo que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 3102 del 17 de octubre de 2018, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional inició, en cumplimiento de las normas y principios que rigen la contratación estatal y de conformidad con el manual de contratación de Departamento de Antioquia, el proceso de Licitación Pública 8701 de 2018, cuyo objeto es “Modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia.”
2. Que los avisos de convocatoria del proceso, los documentos previos con sus respectivos anexos y el proyecto de pliegos fueron publicados en la página web del SECOP a partir del 6 de septiembre de 2018 y las etapas se cumplieron de acuerdo al cronograma del proceso y como constancia de ello se tienen todos los documentos del proceso los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompra.gov.co.
3. Que mediante la Resolución No 2018060360987 del 24 de septiembre de 2018, el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del proceso de licitación pública 8701 de 2018, cuyo objeto es: “Modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia.
4. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista conforme al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.
5. Que el valor del presupuesto oficial asciende a SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.058.076.456) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones.
6. Que la entidad cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

| CDP y FECHA CREACION | SECRETARIA | RUBRO |
|--|--|--|
| 35000040555 del 17 de agosto de 2018, por valor de \$2.112.239.686 | Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional | A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente |

| | | |
|--|--|---|
| 3600003076 del 17 de agosto de 2018, por valor de \$3.820.405.805 | Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional | A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente |
| 3600003082 del 27 de agosto de 2018, por valor de \$69.747.378 | Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional | A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080001 Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, en todo el Departamento de Antioquia, Occidente |
| 3600003084 del 30 de agosto de 2018, por valor de \$1.055.683.587 de FLA | Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia | a.153/1133/0-1010/370101000/220155 apoyo administrativos FLA |

7. Que el plazo del contrato derivado del presente proceso de selección es desde la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, el periodo de vigencia de la suscripción y soporte técnico con los fabricantes VMware y HPE es de 3 años.
8. Que el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, dando cumplimiento a la normatividad vigente, publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.colombiacompra.gov.co a partir del día 25 de septiembre de 2018.
9. Que mediante Resolución con radicado 2018060238753 del 22 de agosto de 2018, expedida por el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, se designó el Comité Asesor y evaluador.
10. Que la Audiencia Pública de asignación de Riesgos y Aclaración del pliego de condiciones se celebró el 28 de septiembre de 2018 y como constancia de ello se publicaron los documentos que registran su desarrollo en la página web del SECOP.
11. Que el día 5 de octubre de 2018 se expidió la Adenda mediante la cual se modifica el cronograma del proceso, tal como fue publicado en la página web del SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase de Pre Pliegos, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso se encuentran publicadas en la página web del SECOP. Es de anotar que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso solo se presentó una oferta y la propuesta fue recibida en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 210. Calle 42B N° 52-106 piso 2, el día 11 de octubre de 2018 a las 9:00 a.m., según se relaciona a continuación.

| NOMBRE DEL PROPONENTE | UT MODERNIZACIÓN 2018 |
|---|--|
| Valor de la propuesta | \$7.025.794.191 |
| NIT o cédula de ciudadanía | AXIS IT S.A.S 900.733.550-1 TI724 S.A.S 900.633.204-7 |
| Número de folios del original | 118 |
| Contiene original y/o copia | 118 |
| Póliza de seriedad de la propuesta (Compañía, póliza número y valor asegurado) | Compañía: Suramericana Póliza: seriedad de la oferta Número: 2206191-1 valor asegurado: \$1.411.615.291 |

14. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de la propuesta presentada y sus respectivos valores se encuentran publicados en el SECOP.

15. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
16. Que de acuerdo con la verificación inicial de las propuestas y según el cronograma del proceso el día 12 de octubre de 2018 se publicó en el SECOP el informe de Evaluación donde se dio traslado a los proponentes para subsanar requisitos de orden legal, técnicos y/o experiencia, y así mismo, para presentar observaciones, donde se estableció como fecha límite, hasta el día 22 de octubre de 2018.
17. Que una vez determinados los proponentes habilitados se procedió con la calificación de las propuestas presentadas con lo establecido en el Pliego de condiciones en relación a los siguientes criterios y puntajes:

| FACTORES A EVALUAR | PUNTOS | TOTAL PUNTOS |
|---|--------|--------------|
| Valor de la propuesta - Precio | 590 | 590 |
| EVALUACIÓN CALIDAD | | |
| Oferente certificado como VMware Master Services Competency Data Center Virtualization, se debe anexar el respectivo certificado | 100 | 300 |
| Oferente certificado con las competencias VMware en: Business Continuity, Hyper-Converged Infrastructure, Management Automation, Management Operations, Network Virtualization y Server Virtualization, se debe anexar los respectivos certificados . Cabe mencionar que se asignara el puntaje al oferente que cumpla con todas las competencias | 100 | |
| 1 servidor HPE Synergy SY480 con 32GB de memoria RAM, 2 procesadores de 8 Cores Intel Xeon, dos puertos 16GB FC, dos puertos 10/20GB Ethernet y 2 discos de 300GB a 10K. Este servidor debe contar con las mismas condiciones de garantía solicitadas para los servidores físicos a adquirir. Adicionalmente, debe incluir el licenciamiento de Windows Server 2016 con Software Assurance por 2 años | 100 | |
| PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 | |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 0 | |
| | | 990 |

18. Que durante el plazo establecido no se presentaron observaciones al informe de evaluación.
19. El día 22 de octubre de 2018, mediante adenda No2 se amplió el cronograma del proceso, desde la Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y Audiencia de adjudicación.
20. Que el informe de evaluación del proceso y el orden de elegibilidad consolidado fue presentado ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional según consta en Acta No 25 del 1º de noviembre de 2018, donde se recomienda adjudicar el proceso de Contratación.

En mérito de lo expuesto el SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **UT MODERNIZACIÓN 2018** integrada por:

| INTEGRANTE | IDENTIFICACION | ACTIVIDAD A REALIZAR | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------|----------------|--|-----------------------------|
| AXIS IT S.A.S. | 900.733.550-1 | Suministro de hardware HPE , software Microsoft y Microfocus y servicios asociados | 77% |
| TI724 S.A.S | 900.633.204-7 | Suministro licenciamiento vmware y servicios asociados a Vmware | 23% |

Y Representado legalmente por el señor Santiago Villegas Echeverri, el contrato derivado de la Licitación Pública No 8701 de 2018, cuyo objeto es: "Modernizar los componentes de hardware y software de la plataforma tecnológica de la Gobernación de Antioquia", por un valor de SIETE MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$7.025.794.191), incluido el IVA y un plazo contado desde la firma del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018, sin embargo, el periodo de vigencia de la suscripción y soporte técnico con los fabricantes VMware y HPE es de 3 años.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En todo caso la notificación de esta resolución de adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALBERTO CANO PABON
SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyecto y Elaboró:  Jorge Orlando Patiño Cardona
Profesional Universitario,
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello 
Director técnico de Informática
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional